

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO DEL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN
AVDA. RECOLETA N° 2371

RESOLUCIÓN N°

916

RECOLETA,

09 MAR 2020

VISTOS:

1. Carta de solicitud de alzamiento definitivo de doña Priscilla Contreras Guzmán, en representación de "Comercializadora y Distribidora Las Guzman SPA", RUT: 77.117.309-8, en virtud de ocupar la propiedad como local comercial de giro Venta al por mayor y menor de quesos, ceninas y otros alimentos, adjunta declaración de cumplimiento de requisitos sanitarios, Declaración de Inicio de Actividades y Solicitud de funcionamiento comercial N° 32942 del 28 de Febrero de 2020 para obtención de patente según giro señalado anteriormente.
2. Carta ingresada el 03 de marzo de 2020 en que arrendataria Brenda Varas, en la cual se compromete a no realizar ningún tipo de evento sin autorización municipal.
3. Decreto Exento N° 465 de fecha 24 de Febrero del 2020 que dispone la clausura del establecimiento ubicado en Avda. Recoleta N° 2371 por ejercer actividad comercial de venta de alcohol sin patente ni autorización municipal para tal efecto.
4. Informe Inspectivo que consigna denuncia al tribunal folio N° 67387 a don Jhon Estuardo Paredes, RUT: el cual al momento de la fiscalización se identifica como responsable del local ubicado en Avda. Recoleta N° 2371, el motivo de la infracción es por venta de alcohol clandestino sin patente ni autorización municipal, quedando citado para el día 20 de Marzo del año 2020 al 1er. Juzgado de Policía Local de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.
6. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

RESUELVO:

1. **RESUELVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 465 de fecha 24 de Febrero del año 2020 al **establecimiento comercial ubicado en Avda. Recoleta N° 2371**, en consideración a la carta de compromiso y solicitud de nueva patente ingresada por el contribuyente.
2. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto al infractor y al departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR D.A.C. (S)

JJG/MAO/GCH/sct

09/03/2020

1677919